

CONTRATO No. . 88-016-2025

Yimmy Caicedo Vallecilla actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 007139 de 27 de junio de 2025, y por otra parte Luis Javier Guerrero Caro identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 88-016-2025, previas las siguientes

CONSTANCIAS

- 1. INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-88-011-2025	
Contrato No.:	88-016-2025	Fecha de suscripción:	20/11/2025
Objeto:	Adquisición e instalación de cortinas blackout en las instalaciones de los edificios Belalcázar y BCH de las direcciones seccionales de impuestos y aduanas de Cali valle.		
Contratista:	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S		
NIT o CC contratista	900896239 - 2		
Valor del contrato:	\$100,000,000.00	Vigencia¹ 2025	\$100,000,000.00
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificadorio No.	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No.	N/A	N/A
Valor final del contrato:			\$ 100,000,000.00
CDP²:	3925 por \$ 100.000.000 del 30/10/2025 Reducido el 31/12/2025 para un valor final de \$ 94,065,248.77	CRP³:	386425 por \$ 100.000.000 del 20/11/2025 Reducido el 31/12/2025 para un valor final de \$ 94,065,248.77
Plazo de ejecución del contrato:	36 días calendario	Fecha de acta inicio:	26/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	31/12/2025

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio ⁴ :	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 1 del 11/12/2025 se aclara la cláusula No. 1 "LUGAR DE EJECUCIÓN" del Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA" del Contrato, incluyendo la instalación, así: "División de Control de Carga (Dirección Seccional de Aduanas): Bodega No.3, entrada 5, zona de carga Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón." Así mismo, se solicita aclarar la cláusula No. 2 "GENERALIDADES" del Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA" del Contrato, incluyendo la distribución de la instalación, así: "La bodega 3 de la zona de carga del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, sede de la División de Control de Carga y GIT Exportaciones, consta de 1 nivel distribuidos de la siguiente manera: • Primer piso: Área en planta de aproximadamente 375 m², que incluye un mezanine. • Mezzanine: Área en planta de aproximadamente 307 m². La instalación de cortinas blackout se realizará en la oficina de la División de Control de Carga, en la cual se estima un área de 17 m²." De igual forma, se modifica el Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA" del Contrato, agregando ítems no previstos (NP), así: • "NP1 - Instalación de escuadras. • NP2 - Corte y adecuación de persianas screen. • NP3 – Lavado y mantenimiento de persianas screen."		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.88-201-1111 de 21/11/2025 el Subdirector de Compras y Contratos o Director Seccional de Aduanas de Cali asignó la función de Supervisor a Laura Marcela Yascual Alvarez, Gestor I de la División Administrativa y financiera Este oficio le fue comunicado al funcionario el 21 de noviembre de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional de Aduanas de Cali	Laura Marcela Yascual Alvarez	Gestor I	21/11/2025	Hasta la fecha

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: . De conformidad con el Informe final de supervisión la DIAN ha efectuado los siguientes pagos:

⁴ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
2400	31/12/2025	\$94,065,248.77	rechazada	N/A	N/A	N/A	N/A
2402	8/01/2026	\$94,065,248.77	aceptada	36506726	18/02/2026	\$94,065,248.77	\$0
Valor total facturado ⁷ :		\$94,065,248.77			Totales:	\$94,065,248.77	\$0

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión**, el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**: es el siguiente:

Valor final del Contrato: :	\$100,000,000.00
Valor total ejecutado:	\$94,065,248.77
Valor total facturado:	\$94,065,248.77
Valor total pagado:	\$94,065,248.77
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$0
Saldo liberado en la vigencia 2025 ⁸ :	\$5,934,751.23
Saldo por liberar:	\$0

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

⁸ Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100417595	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	cumplimiento	\$10.000.000	20/11/2025	30/06/2026
NB-100417595	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	salarios y prestaciones	\$5.000.000	20/11/2025	31/12/2028
NB-100417595	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	calidad del servicio	\$10.000.000	31/12/2025	31/12/2026
NB-100417595	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$10.000.000	31/12/2025	31/12/2026
NB-100110475	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	responsabilidad civil extracontractual	\$284.700.700	20/11/2025	31/12/2025

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS**, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión**.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II, el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión**, la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 88-016-2025 celebrado entre **MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S**, NIT 900896239 - 2 y la **UAE-DIAN**, NIT 800197268 - 4, así:

Valor final del Contrato: :	\$100,000,000.00
Valor total ejecutado:	\$94,065,248.77
Valor total facturado:	\$94,065,248.77
Valor total pagado:	\$94,065,248.77
Saldo pendiente de pago:	\$0
Saldo liberado en la vigencia 2025:	\$5,934,751.23
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	\$0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 88-016-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

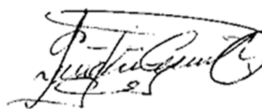
Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2026, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión



Laura Marcela Yascual Alvarez
Gestor I, División Administrativa y
Financiera
Supervisor

Por el Contratista



Luis Javier Guerrero Caro
C.C 3.173.057
Representante Legal
MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES
LIVIANAS S A S

Yimmy Caicedo Vallecilla
Director Seccional


Revisada Despacho DSA Cali Paola A Serna

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría



Revisó: Ayua Malena Imbacuan Ch
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de aduanas de Cali